MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

N° 514-2021-D-HD-HVCA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 26 de Abril del 2021

VISTO: Informe N° 260-32021-EMR-JOEYSA-HDH, Proveído N° 3211/GOB.REG. HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA-DG y Proveído N° 4950-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH; sobre Aprobación del "Plan de Trabajo de Limpieza y Desinfección de Reservorios y Tanque Elevado" del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, tiene como objetivo de establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, tiene como finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta; asimismo el artículo 1° define al agua como un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, se Aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, que tiene la finalidad de establecer disposiciones generales con relación a la gestión de la calidad del agua para consumo humano, con la finalidad de garantizar su inocuidad, prevenir los factores de riesgos sanitarios, así como proteger y promover la salud y bienestar de la población; y, el objetivo de normar los siguientes aspectos: 1. La gestión de calidad del agua, 2. La vigilancia sanitaria del agua, 3. El control y supervisión de la calidad del agua, 4. La fiscalización, las autorizaciones, registros y aprobaciones sanitarias respecto a los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, 5. Los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos de agua para consumo humano y 6. La difusión y acceso a la información sobre la calidad del agua para consumo humano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, se Aprueba la Norma Sanitaria para los Trabajos de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 514-2021-D-HD-HVCA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 26 de Abril del 2021

Sépticos; estableciéndose, los trabajos de desinsectación, trabajos de desratización, trabajos de desinfección, de la limpieza de ambientes, de la limpieza y desinfección de reservorios de agua y de la limpieza de tanques sépticos;

Que, mediante Informe N° 119-2021/GOB.REG.HVCA/HDH/OEYSA-USA/ggg, de fecha 15 de abril de 2021, la jefatura de la Unidad de Salud Ambiental, remite el "Plan de Trabajo de Limpieza y Desinfección de Reservorio y Tanque Elevado del Hospital Departamental de Huancavelica", para ser aprobado mediante acto resolutivo; y mediante Informe N° 260-2021-EMR-JOEYSA-HDH, de fecha 19 de abril del 2021, la jefatura de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, solicita a la Dirección General, se apruebe mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo de Limpieza y Desinfección de Reservorio y Tanque Elevado del Hospital Departamental de Huancavelica", a fin de ser ejecutado de acuerdo al cronograma establecido en el plan; por lo que mediante el proveído de visto se autoriza la emisión del presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado, y;

Con, Visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 363-GOB.REG-HVCA/CR y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **"Plan de Trabajo de Limpieza y Desinfección de Reservorio y Tanque Elevado del Hospital Departamental de Huancavelica – 2021"**, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de (06) folios forman parte integrante de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental de este Hospital, velar el cumplimiento estricto de la presente Resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, a los Órganos pertinentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECEPCIÓN
03 MAYO 2021
REGISTRO N°:
HORA: 9:13am FIRMA:
FOLIO: 01

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
RECEPCION
03 ABR. 2021
REG.
FOLIO: 01
HORA: 11:20
FIRMA: